

CARTIFICACIONES	
	TRD 120 02 01

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CERTIFICA

Que las vías a intervenir con el proyecto de inversión denominado **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, SON VÍAS SECUNDARIAS.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026



CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

1

Proyectó:  Nombre: Daira Briyith Valencia Chaparro Cargo: Auxiliar Administrativa No.017 - 2026	Revisó y aprobó:  Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
---	--

CARTIFICACIONES	
	TRD 120 02 01

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CERTIFICA

Que las vías a intervenir con el proyecto denominado **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, no están siendo intervenidas con otro tipo de obras.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026



CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

2

Proyectó:  Nombre: Daira Briyith Valencia Chaparro Cargo: Auxiliar Administrativa No.017 - 2026	Revisó y aprobó:  Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
---	--

CARTIFICACIONES	
	TRD 120 02 01

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CERTIFICA

Que las áreas donde se localizan las vías a intervenir con el proyecto denominado **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se encuentran acordes con los usos y tratamientos del suelo establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Rondón y no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026



CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

3

Proyectó:  Nombre: Daira Briyith Valencia Chaparro Cargo: Auxiliar Administrativa No.017 - 2026	Revisó y aprobó:  Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
---	--



CARTIFICACIONES	
	TRD 120 02 01

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Rondón, adoptado mediante Acuerdo Municipal **No. 009 de 2010** y modificado mediante Acuerdo Municipal **No. 022 del 09 de octubre de 2012**, las áreas donde se ejecutará el proyecto de inversión denominado **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, poseen uso del suelo compatible con la infraestructura vial existente y con las actividades de conservación y mantenimiento rutinario proyectadas.

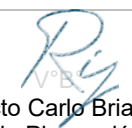
USO ESPECÍFICO DEL SUELO: Corredor vial existente destinado a la movilidad y conectividad regional.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026



CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

4

Proyectó:  Nombre: Daira Briyith Valencia Chaparro Cargo: Auxiliar Administrativa No.017 - 2026	Revisó y aprobó:  Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
---	--



CARTIFICACIONES	
	TRD 120 02 01

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CERTIFICA

Que el decreto 1469 de 2010 en su artículo 11, numeral 1, literal b, estipula que no se requerirá licencia de construcción para “la ejecución de proyectos de infraestructura de la red vial nacional, regional, departamental y/o municipal: puertos marítimos y fluviales; infraestructura para la exploración y explotación de hidrocarburos; hidroeléctricas, y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia”.

Por lo anterior me permito informarle que el proyecto relacionado a continuación **NO REQUIERE** la expedición de Licencia de Construcción por pertenecer a la red vial municipal:

Objeto es: “**CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026



CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

5

Proyectó:  Nombre: Daira Briyith Valencia Chaparro Cargo: Auxiliar Administrativa No.017 - 2026	Revisó y aprobó:  Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
---	--

CARTIFICACIONES	
	TRD 120 02 01

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CERTIFICA

Que el proyecto “**CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, se encuentra articulado y armonizado con el Plan de Desarrollo Municipal “**PUERTO RONDÓN, TRABAJO Y DESARROLLO 2024 – 2027**”, adoptado por el Municipio de Puerto Rondón.

Lo anterior, por cuanto el proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias orientadas al fortalecimiento de la infraestructura vial, la conectividad territorial, la movilidad de la población, el desarrollo económico local y el mejoramiento de las condiciones de competitividad del municipio, en concordancia con la Línea Estratégica No. 2 “Desarrollo Económico y Productivo para la Vida”, sector Transporte.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026



CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

6

Proyectó:  Nombre: Daira Briyith Valencia Chaparro Cargo: Auxiliar Administrativa No.017 - 2026	Revisó y aprobó:  Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
---	--

CARTIFICACIONES	
	TRD 120 02 01

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CERTIFICA

Que el Municipio de Puerto Rondón dispondrá para el proyecto **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, la localización del sitio para la actividad de retiro de material sobrante de la excavación, según lo contemplado en el artículo 17 de la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se encuentra a una distancia promedio de cinco (5) kilómetros, ya que al momento no cuenta con escombrera debidamente certificada.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026



CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Rondón

7

Proyectó:  Nombre: Daira Briyith Valencia Chaparro Cargo: Auxiliar Administrativa No.017 - 2026	Revisó y aprobó:  Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
---	--

**PUERTO RONDÓN**

NIT 800 102 798-9

ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

**DESPACHO DEL ALCALDE**alcaldia@puertorondon-arauca.gov.co

Fecha de Aprobación: 29/12/2025

Versión 01

CERTIFICACIONES

TRD 100.2026

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA****CERTIFICA**

Que las actividades del proyecto de inversión **“CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** que pretenden financiarse, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026

HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Rondón

1

Proyectó:

Nombre: Jorge Alejandro Alvarez Bustamante
Cargo: Secretario Ejecutivo de Despacho

Revisó y aprobó:

Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño
Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura



Puerto Rondón - Arauca
Calle 2 No. 6-12

**PUERTORONDON-ARAUCA.GOV.CO**

CERTIFICACIONES	
	TRD 100.2026

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA**

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en la Ley 2140 de 2021, y considerando:

Que no aplica los hechos positivos a los que alude el Artículo 981 del Código Civil, tales como obras de explotación del bien, construcción de edificios, cerramientos o actos materiales de la misma naturaleza o de igual significación.

Que el bien es de uso público o que está destinado a la prestación de un servicio público, caso en el cual se deberá señalar el uso o usos específicos que se le dan al bien, los cuales deberán corresponder a finalidades de interés general, ya sea que dicho uso o usos se hayan concretado o que se encuentren en proceso de concreción

Que otra persona no justifica ser el reputado dueño del bien.

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se desarrollará sobre vías públicas ubicadas en jurisdicción del Municipio de Puerto Rondón, sobre las cuales el municipio ejerce sana posesión. Además, su destinación corresponde al uso público y a la prestación de un servicio público, conforme a las normas vigentes.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026



HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Rondón

Proyectó:  Nombre: Jorge Alejandro Alvarez Bustamante Cargo: Secretario Ejecutivo de Despacho	Revisó y aprobó:  Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
---	--

**PUERTO RONDÓN**

NIT 800 102 798-9

ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

**DESPACHO DEL ALCALDE**alcaldia@puertorondon-arauca.gov.co

Fecha de Aprobación: 29/12/2025

Versión 01

CERTIFICACIONES

TRD 100.2026

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA****CERTIFICA**

Que las vías a intervenir con el proyecto denominado “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, son competencia del Municipio de Puerto Rondón; en tal sentido, el Municipio de Puerto Rondón autoriza al DEPARTAMENTO DE ARAUCA la intervención a realizar con este proyecto.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2026

HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Rondón

3

Proyectó:

Nombre: Jorge Alejandro Alvarez Bustamante
Cargo: Secretario Ejecutivo de Despacho

Revisó y aprobó:

Nombre: Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño
Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura



Puerto Rondón – Arauca
Calle 2 No. 6-12

**PUERTORONDON-ARAUCA.GOV.CO**